



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 697 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 23 de octubre de 2024

VISTO:

La **SOLICITUD S/N**, de fecha 18 de setiembre de 2024 – Expediente E2024009203 presentado por el Sr. **ORLANDO GARCIA MATIAS; INFORME N° 1603-2024-MDC-ORH**, de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; **INFORME N° 963-2024-MDC/OGAJ**, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 1103-2024-GM-OGPyP/MDC**, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **SOLICITUD S/N**, de fecha 18 de setiembre de 2024 – Expediente N° E2024009203 presentado por el Sr. **ORLANDO GARCIA MATIAS**, obrero en calidad de medida cautelar, donde solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y Luto, al haber fallecido su señor Padre Sr. **DIONISIO GARCIA GOMEZ** (Q.E.P.D) quien falleciera en su domicilio Jr. Piura 1312—Catacaos-Piura, el día 03 de setiembre de 2024; según consta en el Certificado de Defunción General, expedido por el médico Jorge Frías Quinde; el mismo que se encuentra afiliado al Sindicato de Trabajadores SITRAMUNC.

Que, la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, menciona en su artículo 4, inciso 4.2 .-Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

RESPECTO A OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

Que, la carta magna del año 1993, la Constitución Política en el artículo 28 establece: El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 938-2008, de fecha 04 de noviembre de 2008, se aprobó el Pacto Colectivo, donde se acordó otorgar al Servidor Municipal:

El subsidio por fallecimiento de familiar Directo del servidor: conyuge, hijos o padres se otorga los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden incluyente: conyuge, hijos, padres o hermanos.

El Subsidio por Gastos de Sepelio, será de tres (03) remuneraciones totales, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes, en tanto acredite haber realizado los gastos de sepelio o servicio funerario completo acreditado con documentos originales.

Que, el **INFORME N° 1603-2024-MDC-ORH**, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa sobre el otorgamiento de Subsidio por fallecimiento del señor **DIONISIO GARCIA GOMEZ** (Q.E.P.D) familiar Directo (padre) del Servidor Municipal **ORLANDO GARCIA MATIAS** quien labora en calidad de Obrero Medida Cautelar, el mismo que se detalla:

<u>Datos para Liquidación</u>	:	Liquidación N° 002-2024- MDC-ORH
Fecha de Fallecimiento	:	03/09/2024
Remuneración Bruta setiembre 2024	:	S/1,292.50 soles
Subsidio por fallecimiento de familiar del Servidor Municipal		
Subsidio por Fallecimiento	:	tres (03) Remuneraciones Total S/3,877.50
Subsidio por Gastos de Sepelio	:	tres (03) Remuneraciones Total S/3,877.50
Total →		S/ 7,755.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **INFORME N° 963 -2024/MDC-OGAJ**, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica opina: Declarar FUNDADA la solicitud, debiéndose expedir la Resolución, reconociendo el pago por Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto, a favor del servidor ORLANDO GARCIA MATIAS, por el monto de S/7,755.00 (siete mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), al haber presentado los requisitos indicados en el Pacto Colectivo para acceder a lo solicitado, siendo este Pacto Colectivo documento con rango de ley, por ende de aplicación al presente caso, así como coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la disponibilidad de pago.

Que, con **INFORME N° 1103-2024-GM –OGPyP/MDC**, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta: de acuerdo a lo evaluado y solicitado por el por el servidor obrero municipal ORLANDO GARCIA MATIAS, según lo establecido al Pacto Colectivo, asimismo, remite el Informe N° 088-2024-MDC-OGPyP-OP, adjunto a la **CCP Nota N° 00276** por el monto de **S/7,755.00** (siete mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) afectado en la **Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES Generica de Gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales**, recomendándose emitir el acto resolutivo a fin de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE la solicitud de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR Y GASTOS DEL SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO**, presentado por el Sr. ORLANDO GARCIA MATIAS, por el fallecimiento de su señor Padre quien en vida fue el Sr. DIONISIO GARCIA GOMEZ, por el monto de S/7,755.00 (siete mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°.- CUMPLIR, con realizar el trámite administrativo a fin de efectuar el pago por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR Y GASTOS DEL SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO presentado por el Sr. Orlando Garcia Matias.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL